



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



2023 Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/NP/1677/2023

ACUSE

RECIBIDO COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Recepción: P... Día: 29-11-2023 Hora: 12:09

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Elisa Álvarez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 19 de octubre de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2310192241203 y DPCMA 2524/6, donde solicita la valoración de 15 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 26 de octubre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
II. Con fecha 26 de octubre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: (se adjunta copia del dictamen 2235)

SUAC 2310192241203

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podría otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Camellón	2	5	2	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol joven acinado con ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
2	AZAHAR DE LA CHINA/Pitosporum tobira	Eliminado el domicilio	Camellón	4	40	2	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Arbusto acinado con ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
3	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Eliminado el domicilio	Camellón	4	32	3	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Científico	Ninguno	Poda	Árbol acinado con ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
4	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Camellón	6	14	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol acinado con raíz expuesta, objetos extraños incrustado en base del tronco y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

Eliminado el domicilio	5	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	5	35	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol acinado con raíz expuesta, objetos extraños incrustado en base del tronco y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
	6	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	6	24	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol acinado con raíz expuesta, objetos extraños incrustado en base del tronco y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
	7	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	7	19	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol acinado con raíz expuesta, copa desbalanceada y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
	8	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	7	13	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol joven con chupones, copa desbalanceada y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
	9	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	8	36	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol acinado con ramas entrelazadas en cableado eléctrico, copa desbalanceada, chupones y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

Eliminado el domicilio	10	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	8	17	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol acinado con herida mecánica en tronco, chupones y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
	11	FRESNO/Fraxinus uhdei	Camellón	10	25	1	Irrecuperable	Declinante severo	Menor a 5 años	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol con 3/4 partes de la estructura muerta y el 90% de la copa seca. Se observan cavidades cilíndricas, características por ataque de barrenador, y vestigios de termita
	12	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Camellón	11	62	7	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con heridas compactas en ramas, copa desbalanceada, ramas bajas y algunas ramas con riesgo de desgaje
	13	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Camellón	2	22	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol con (2) tallos muertos
	14	FICUS/Ficus benjamina	Camellón	11	31	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

15	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Camellón	10	23	7	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, chupones y ramas bajas que interfieren con el paso de los vehículos
----	-----------------------	------------------------	----------	----	----	---	-----------------------	-------	--------------	--------	---------	----------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.2., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



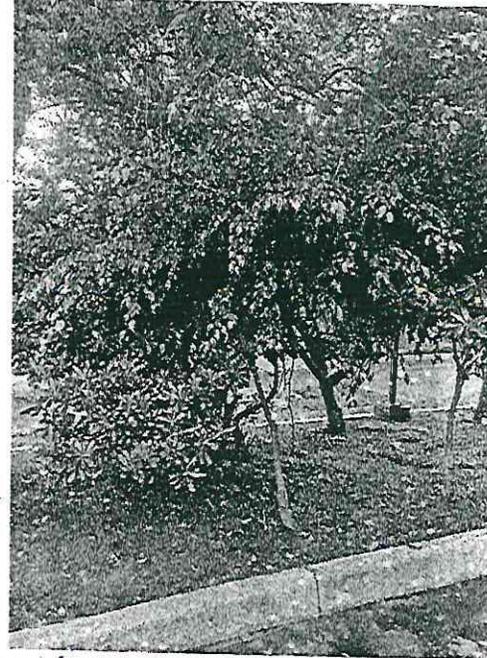
2023
Francisco
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

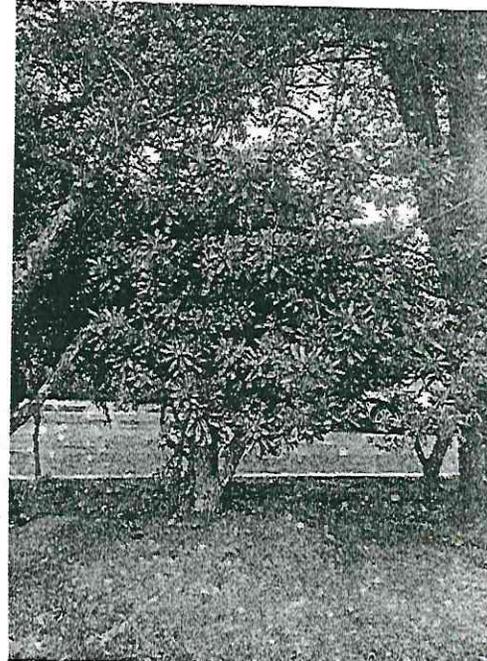
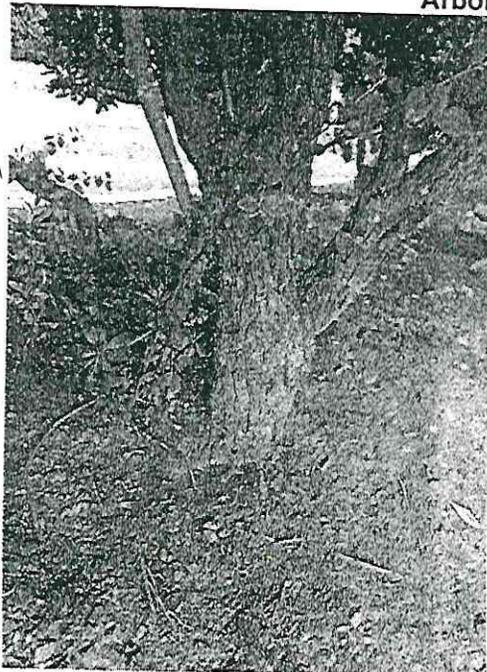
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda



Arbusto 2 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



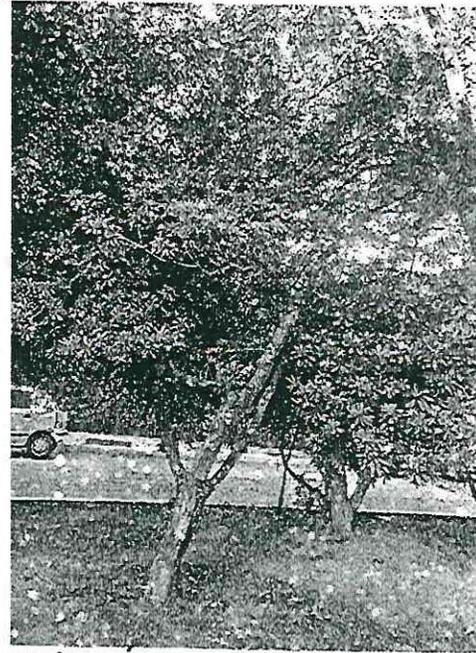
2023
Francisco
VILA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

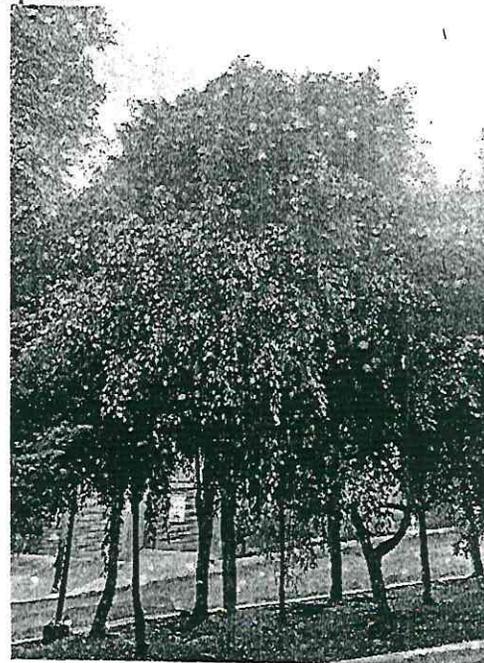
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN		
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	2235
REFERENCIAS						

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



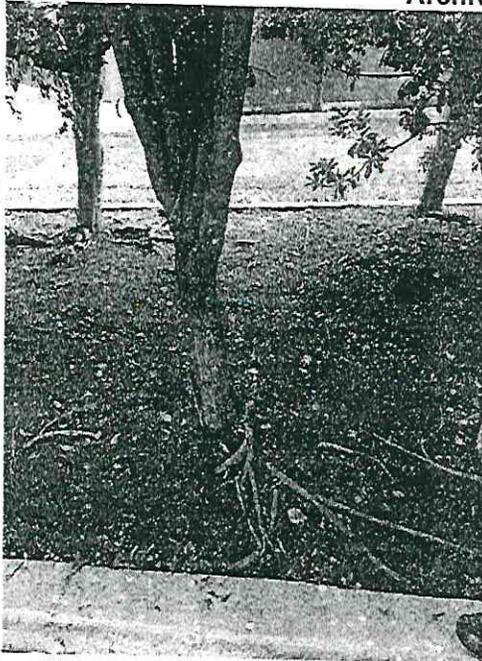
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

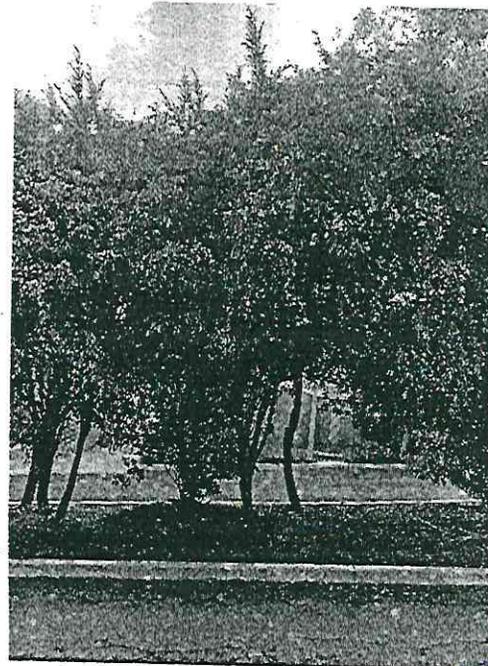
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN	
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2235
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



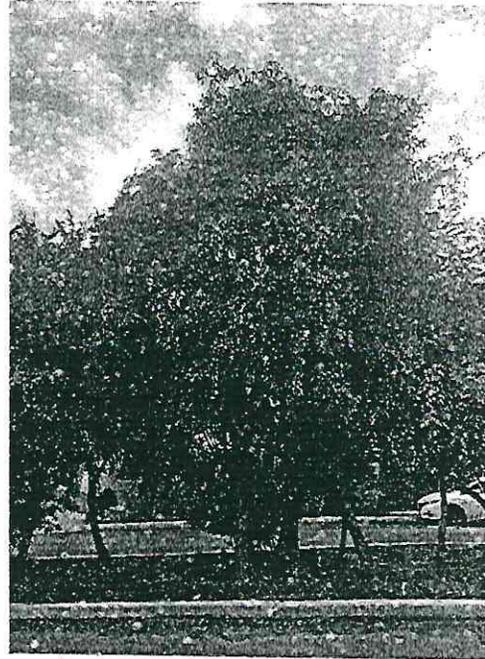
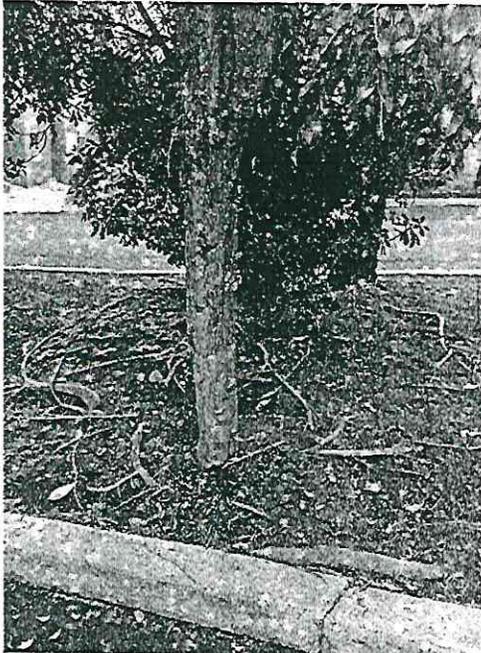
Árbol 6 para poda



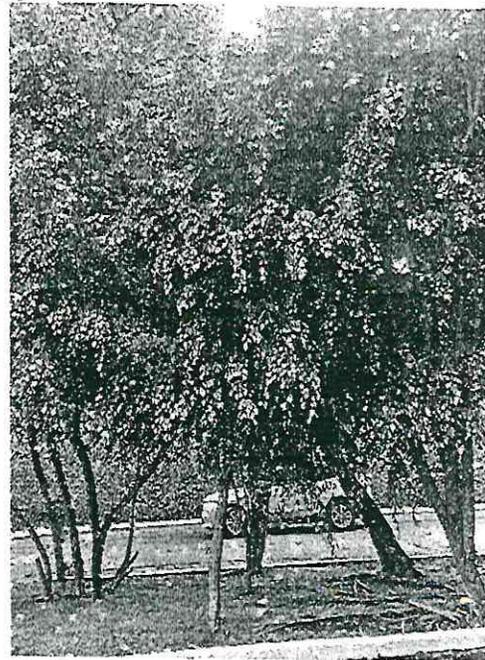
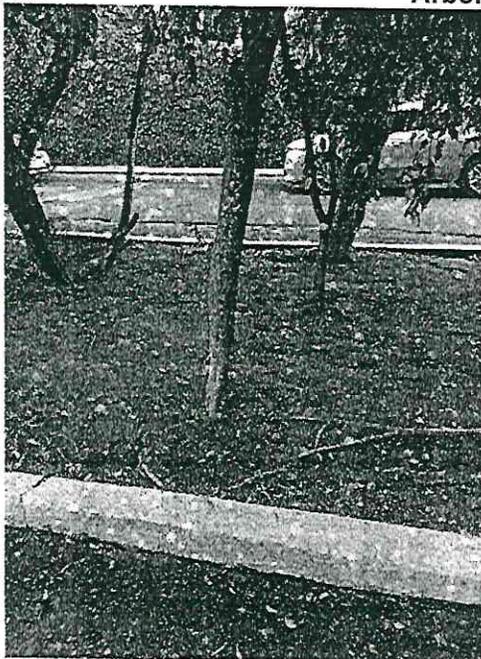
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

Archivo fotográfico



Árbol 7 para poda



Árbol 8 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



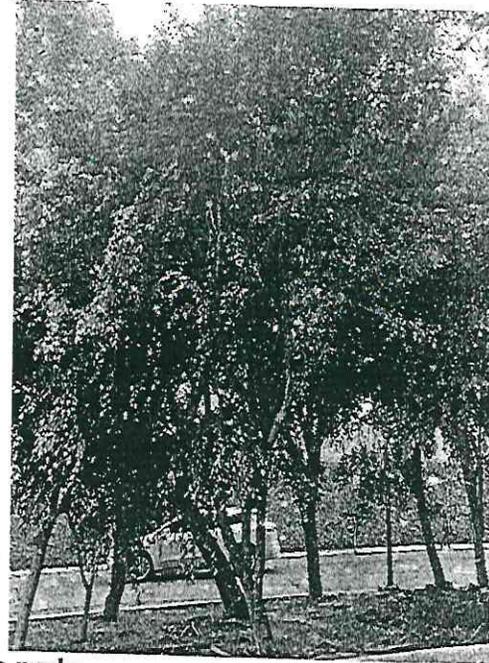
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2235
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico



Árbol 9 para poda



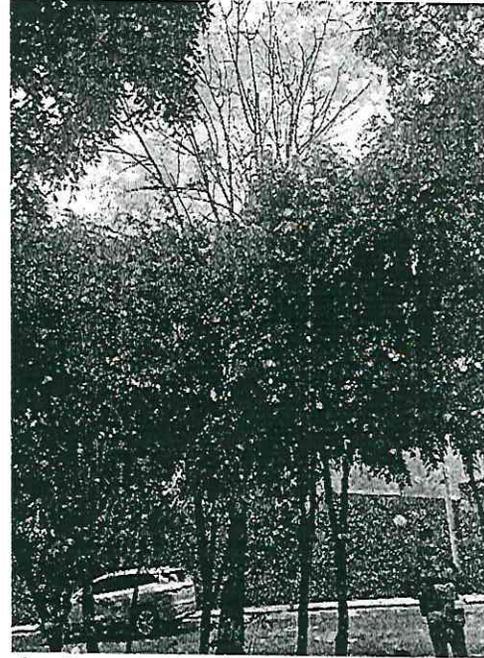
Árbol 10 para poda



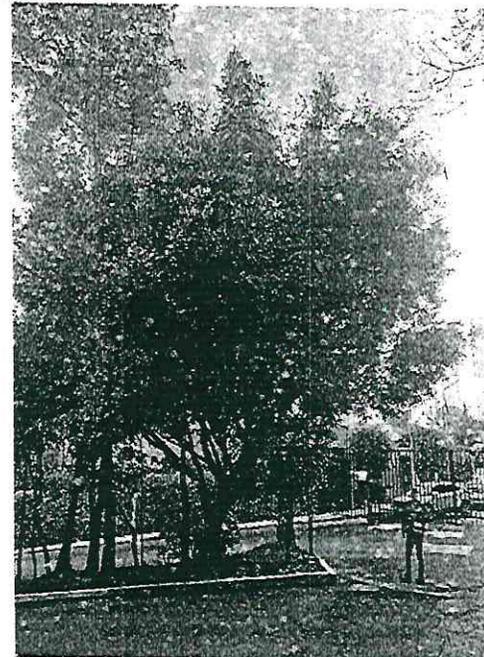
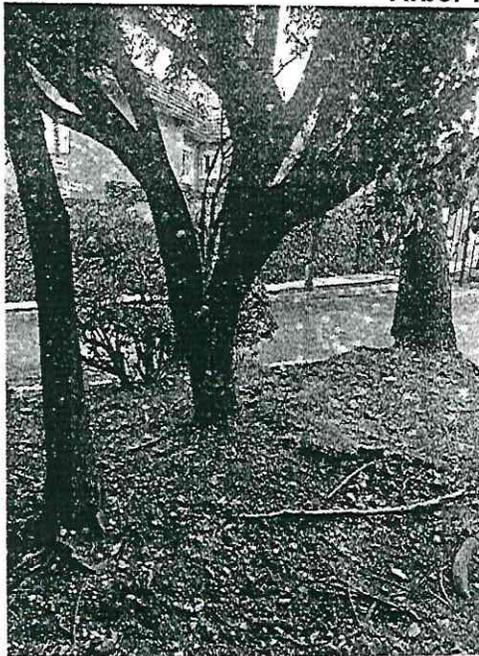
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN	
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2235
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Árbol 11 para derribo



Árbol 12 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



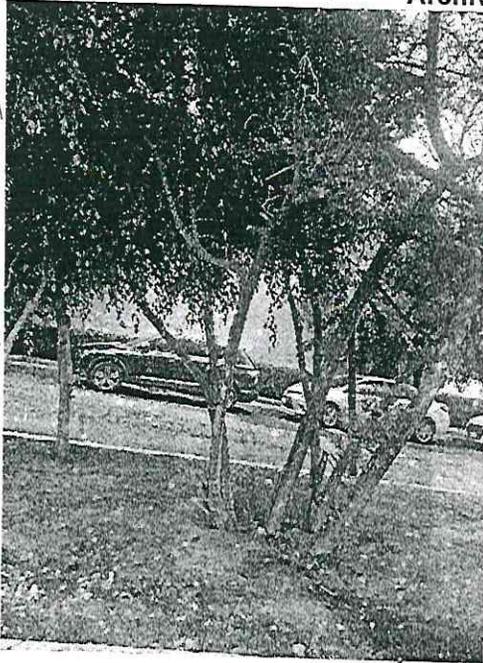
2023
Francisco
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

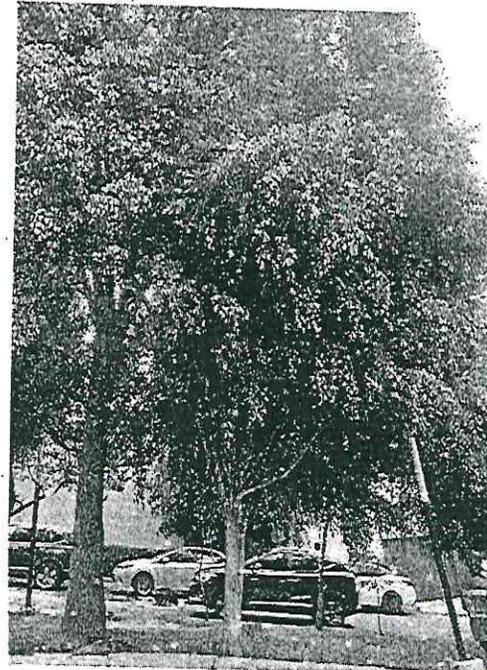
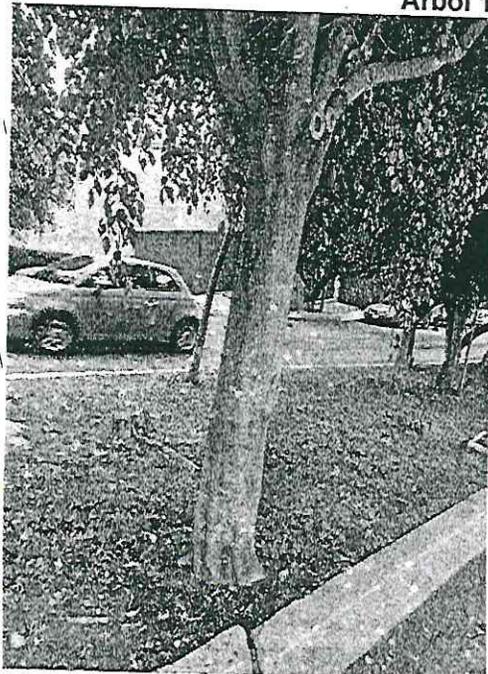
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2235

Archivo fotográfico



Arbol 13 para derribo



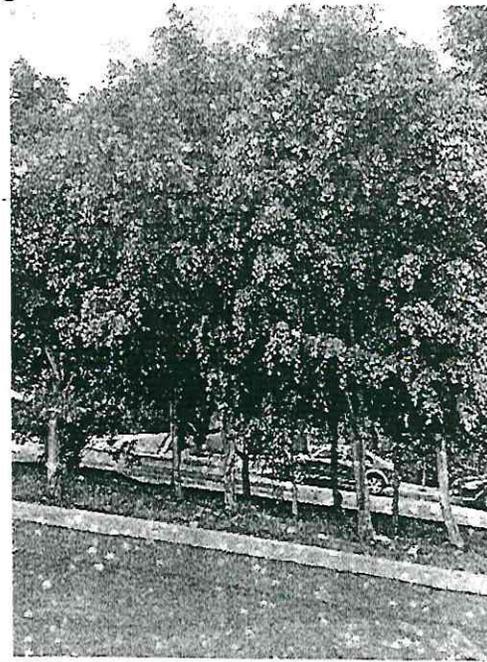
Arbol 14 para poda



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Elisa Álvarez	FOLIO:	SUAC 2310192241203 DPCMA 2524/6	UBICACIÓN	
FECHA:	26 de octubre de 2023	HORA:	16:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2235
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Arbol 15 para poda



I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (10) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) AZAHAR DE LA CHINA/*Pittosporum tobira* y (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (10) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) AZAHAR DE LA CHINA/*Pittosporum tobira* y (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*